

# Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes Promoción 2010-2011



La Universidad de Guadalajara CONVOCA a todos los estudiantes sobresalientes inscritos en Bachillerato, Carrera Técnica, Técnica Superior Universitaria y Licenciatura, a participar como beneficiarios de los Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, en las diferentes modalidades que ofrece la Universidad de Guadalajara para su promoción 2010-2011, de conformidad con las siguientes:

## BASES

Podrán participar los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser alumno de Bachillerato, Carrera Técnica, Técnica Superior Universitaria o Licenciatura de la Universidad de Guadalajara.
2. Demostrar necesidad económica.
3. Contar con un promedio mínimo general de 90, excepto para la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento, para la cual se requiere promedio mínimo de 85.
4. Haber mantenido la calidad de alumno ordinario regular en el ciclo escolar inmediato anterior.
5. Formar parte de las selecciones representativas en la Universidad, sólo en el caso de la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento.

**De ser admitido en el Proyecto, el aspirante se obliga a colaborar 15 horas semanales del 1 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011; mediante una carta compromiso.**

La selección estará a cargo de los Consejos de los Centros Universitarios y de Educación Media Superior. El 31 de octubre de 2009 es la fecha límite para presentar solicitudes en la Secretaría Académica o en la Unidad de Becas de los Centros Universitarios (para el caso de Licenciatura o Carrera Técnica Superior Universitaria); y en su respectiva Preparatoria (para el caso de Bachillerato o Carrera Técnica); o en la Coordinación de Cultura Física (para el caso de Deporte de Alto Rendimiento). Este proyecto se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, mismo que debe ser consultado por los interesados en la página web: [www.estudiantes.udg.mx](http://www.estudiantes.udg.mx)

## MODALIDADES

**Motivación a la Investigación.** Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 237 estímulos por \$1,597.80 pesos mensuales, desarrollando tareas como auxiliares de investigación en sus Centros Universitarios. Informes: Secretarías Académicas de los Centros Universitarios.

**Formación de Recursos Humanos en el Área de Bibliotecas.** Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 93 estímulos por \$1,597.80 pesos mensuales, desarrollando tareas relacionadas con el área de la información y los sistemas bibliotecarios en sus Centros Universitarios, en la Biblioteca Pública del Estado o en la Coordinación General Académica. Informes: Secretarías Académicas y Bibliotecas Centrales de los Centros Universitarios. Coordinación General Académica. Juárez 976, piso 8. Tel. 3134 46 58. Coordinación de Bibliotecas. Juárez 976, piso 7. Tel. 3134 22 77. Conmutador UdeG 3134 22 22. Biblioteca Pública del Estado. Av. 16 de Septiembre No. 849. Tel. 3619 04 80. Lunes a viernes 8 a 20 horas.

**Formación de Recursos Humanos en el Área de Sistemas de Información.** Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 41 estímulos por \$1,597.80 pesos mensuales, desarrollando tareas relacionadas con la computación y la informática en sus Centros Universitarios, en la Coordinación General de Tecnologías de Información o en el Centro de Cómputo de Alto Rendimiento. Informes: Secretarías Académicas y Unidades de Cómputo de los Centros Universitarios. Coordinación General de Tecnologías de Información. Juárez 976, piso 2. Tel. 3134 22 30. Lunes a viernes 9 a 20 horas.

**Nivel Medio Superior.** Para estudiantes de Bachillerato o Carrera Técnica 213 estímulos por \$1,198.35 pesos mensuales cada uno, desarrollando tareas como auxiliares en su preparatoria. Informes: 1) En su Preparatoria, 2) Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior. Liceo 496, esquina Juan Alvarez. Tel. 3942 4123 y 3942 4100 ext. 4381 Lunes a Viernes de 9 a 16 horas en su preparatoria

**Protección Civil.** Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 38 estímulos por \$1,597.80 pesos mensuales cada uno, desarrollando tareas como promotores de Protección Civil en sus dependencias, bajo la coordinación de la Unidad de Protección Civil de la Universidad. Informes: Unidad de Protección Civil de la Universidad de Guadalajara. Escorza 145, esq. López Cotilla. Tels. 38 25 26 13 y 38 26 51 01. Lunes a viernes de 9:30 a 19:30 hrs.

**Bienestar Estudiantil.** Para estudiantes de Licenciatura y Carrera Técnica Superior Universitaria 38 estímulos por \$1,597.80 pesos mensuales cada uno, desarrollando tareas como auxiliares del Programa Integral para el Bienestar Estudiantil (Sexualidad, SIDA, Diseño, Bolsa de Trabajo, Orientación Educativa, Turismo, Becas, etc.), en la Coordinación de Servicios Estudiantiles. Informes: Coordinación de Servicios Estudiantiles. Hidalgo 1257, esq. Ignacio Ramírez. Tels. 3825 61 58, 3827 04 85. Lunes a viernes 9 a 20 horas.

**Deporte de Alto Rendimiento.** Para estudiantes de Bachillerato, Carrera Técnica, Técnica Superior Universitaria o Licenciatura 40 estímulos por \$1,597.80 pesos mensuales cada uno, desarrollando actividades deportivas de alto rendimiento como miembro de sus selecciones representativas, bajo la organización de la Coordinación de Cultura Física. Informes: Coordinación de Cultura Física. Av. Revolución 1500. Tels. 3619 81 06, 3619 77 71, 3619 22 85. Lunes a viernes, 9 a 20 horas.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud en formato especial\*
2. Carta-compromiso en formato especial\*.
3. Dos cartas de recomendación expedidas por profesores con quienes haya tomado clases en formato especial\*. Para el caso de la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento, estas cartas deberán ser expedidas por sus entrenadores.
4. Constancia de estudios con promedio general en formato especial\*

\*Las anteriores se encuentran contenidas en la SOLICITUD que pueden obtener en la página web: [www.estudiantes.udg.mx](http://www.estudiantes.udg.mx).

5. Kardex certificado.
6. Una fotografía infantil color o b/n.
7. Comprobante de ingresos (Copia del recibo de nómina, o carta de trabajo expedida por el patrón, especificando el sueldo o certificado de afiliación al IMSS) de la persona que cubre los gastos del solicitante.
8. Comprobante de domicilio (Copia del contrato de arrendamiento de la casa habitación en que vive el solicitante; o recibo de pago de luz, teléfono o agua, de la misma residencia).
9. Para el caso de Deporte de Alto Rendimiento, además de las anteriores, una carta de apoyo emitida por la Coordinación de Cultura Física en que conste que el aspirante forma parte de las selecciones deportivas representativas de la Universidad de Guadalajara.
10. Las demás que el aspirante considere convenientes para acreditar su desempeño académico o situación económica, o para demostrar que es merecedor de los puntos a que se refiere la tabla de evaluación siguiente:

Todas las modalidades  
Puntuación máxima: 360 puntos

Criterio de Evaluación	Descripción Académica	Puntuación
1	Promedio de calificaciones de 95 a 100 de 90 a 94.9 de 85 a 89.9 de 80 a 84.9 de 75 a 79.9 (o de 85 a 90, para el caso de la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento)	180 80 80 80 70
2	Ningún examen extraordinario	10
3	Capacidad especial en las áreas relacionadas con la modalidad a la que aspira, o participación previa como beneficiario de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes	de 1 a 10
4	Participación previa en concursos académicos, olimpíadas de la ciencia o deportivas, o verbenas de investigación, o ponente, organizador o expositor en eventos nacionales o internacionales, o autor de libros publicados en editores registrados, o de artículos en revistas de prestigio nacional o internacional.	de 1 a 30
5	Domnio de un programa de cómputo	de 1 a 10
6	Domnio de al menos un idioma extranjero	de 1 a 30
7	Receptor de becas locales, nacionales o internacionales	de 1 a 10
8	Participación como miembro de los órganos de gobierno universitarios, o de organizaciones altruistas, ecológicas, promotoras de la salud, o de bienestar social en general, o como representante juvenil o estudiantil	de 1 a 20

Criterio de Evaluación	Situación Económica	Puntuación
1	Ingresos familiares Menos de 2 salarios mínimos mensuales Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos mensuales Más de 3 y hasta 4 salarios mínimos mensuales Más de 4 y hasta 5 salarios mínimos mensuales Más de 5 y hasta 6 salarios mínimos mensuales <small>*De acuerdo con el salario mínimo mensual, el personal sujeto al Sistema de Ingresos de Guadalajara</small>	100 80 80 70 60
2	Sin empleo, o sin otra fuente de apoyo económico o beca	de 1 a 10
3	Sin casa propia (suya ni familiar) o sin auto propio (suyo ni familiar) o sin equipo de cómputo (propio ni familiar)	de 1 a 10
4	Sin familia directa en la población en que estudia	de 1 a 10
5	Soltero (a) o viudo (a) con hijos, o divorciado (a) con hijos, cuya parte paterna corresponda	de 1 a 10

Los Consejos de los Centros Universitarios y de Educación Media Superior publicarán los resultados de las evaluaciones el 30 de noviembre de 2009 en la Gaceta Universitaria, incluyendo en orden decreciente, el puntaje obtenido por cada aspirante, de acuerdo con la tabla de evaluación.

**El estudiante que esté en desacuerdo con la evaluación de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas respectiva, podrá interponer recurso de inconformidad, en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la publicación de la evaluación de los resultados, mediante escrito presentado ante la Secretaría Académica del Centro Universitario o del Sistema de Educación Media Superior, dirigido a la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, en el que exprese los motivos de su inconformidad y anexe la documentación probatoria que considere conveniente. La Secretaría Académica respectiva remitirá el recurso de inconformidad acompañado del expediente del alumno inconforme, a más tardar a los dos días siguientes a su recepción, a la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, la que resolverá de plano en un plazo no mayor de 8 días hábiles (Artículo 20, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes). Una vez resuelto el recurso de inconformidad, deberá de devolverse al día siguiente al Secretario Académico respectivo acompañado de la resolución, para que el Consejo de Centro o de Educación Media Superior acate las indicaciones en ella contenidas. **EL DICTAMEN OFICIAL DE BENEFICIARIOS DE ESTOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS SE PUBLICARÁ EL 1 DE FEBRERO DE 2010 EN LA GACETA UNIVERSITARIA. LOS ESTUDIANTES ADMITIDOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA DEPENDENCIA A QUE FUERON ASIGNADOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2010.****

Los estudiantes dictaminados como beneficiarios que no se presenten a cumplir con su obligación a más tardar el 5 de febrero de 2010, perderán su derecho al estímulo económico. Para resolver cualquier duda u obtener información adicional, comunicarse a: Coordinación de Servicios Estudiantiles, Hidalgo 1257, esquina Ignacio Ramírez, Guadalajara, Jal. Tels. 3825 61 58, 3827 0485. Lunes a viernes de 9 a 20 horas. **También puedes consultar la información y obtener los formatos en nuestra página electrónica: [www.estudiantes.udg.mx](http://www.estudiantes.udg.mx)**